FOLIO 160

RESOLUCIÓN AGT N° 77 /2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Mayo de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0010 10/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley Nº 1903, texto según Ley 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitudes de licencia Nros. 145.406 y 145.407, la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, requiere licencia por actividad científica o cultural para los días 26 al 29 de mayo, y licencia ordinaria para los días 30 de mayo al 7 de junio de 2016, inclusive, en los términos de los artículos 57 y 40, respectivamente, del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 inciso 6 de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, la Asesora General Tutelar se encuentra facultada para disponer

Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

la cobertura interina de los cargos de Asesores/as Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, debiendo cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, resulta procedente designar a la Dra. Milagros Pierri, Prosecretaria Letrada de Cámara, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar Adjunta de Menores, mientras la Dra. Burundarena se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que, el Departamento de Relaciones Laborales ha efectuado el informe de licencia correspondiente.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 texto según Ley Nº 4.891, y la Resolución AGT N° 582/15

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, licencia por actividad científica o cultural por el período comprendido entre el 26 y hasta el 29 de mayo de 2016, inclusive, y licencia ordinaria por el período comprendido entre 30 de mayo y hasta el 7 de junio de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Milagros Pierri, Prosecretaria Letrada de Cámara, para que subrogue en las funciones de Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, durante los días que la Dra. Burundarena, se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al

FOLIO 161

Consejo de la Magistratura, a la Asesoría General Adjunta de Menores y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 77/16 Tº XLII Fº 160-161 FECHA 24-05-16

SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES